

EXPEDIENTE: RAP/001/2021.

PARTE ACTORA: HÉCTOR AGUILAR ALVARADO.

AUTORIDAD CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los once días

RESPONSABLE: QUINTANA ROO.

TERCERA

INTERESADA: ROXANA LILI CAMPOS MIRANDA.

AUTO

del mes de enero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que siendo las veinte horas con veinticinco minutos de este día, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por la maestra Mayra San Román Carrillo Medina, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite el oficio PRE/0035/2021 y anexos, donde señala da cumplimiento al requerimiento realizado mediante acuerdo el día de hoy, once de enero del presente año en VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - - - - ------ACUERDA-----ÚNICO. En atención a la documentación recibida, téngase por presentada la maestra Mayra San Román Carrillo Medina, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, haciendo las manifestaciones contenidas en el mismo, relativas al requerimiento de lo ordenado el día de hoy once de enero del año en curso dentro del presente expediente, en consecuencia, remítase a la ponencia del Magistrado Sergio Avilés Demeneghi para los efectos legales correspondientes.------NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia

Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del



conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----